



FIRMADO POR

MIGUEL VIRGILIO INFANTE ALBERO
SECRETARIO INTERVENTOR
22/06/2023



Ayuntamiento de
FUENSANTA
Plaza Mayor nº 3
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

Secretaría e Intervención

Expediente 1002109T

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA
"REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE
GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES" DE FUENSANTA



FIRMADO POR

MIGUEL GORRIZ LLACER
SECRETARIO INTERVENTOR
22/06/2023

PRESIDENCIA: Adriano Jimenez Jimenez

VOCALÍA: Constancio Jimenez García

VOCALÍA: Diego Antonio Rueda Escribano

VOCALÍA: Miguel Infante Albero

SECRETARIA: Miguel Gorriz Llacer

Lugar: Sala de juntas del ayuntamiento de Fuensanta

Hora: 09:00

Objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA "REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y
EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA
AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES" DE FUENSANTA



FIRMADO POR

ADRIANO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
22/06/2023

Por el Presidente de la Mesa se acuerda proceder en acto público a la apertura del sobre A , que contienen ,
la documentación administrativa.

Una vez analizada la documentación se admite como licitadores a los siguientes:

ANASTASIO TERUEL SLU
CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L
DBP ENERGÉTICA 2020 SL
ECOGAL ENERGIA SL
EIFFAGE ENERGÍA SLU
ELECTROLAYZA SL
ELECTROMUR S.A
GARCIGAS INSTALACIONES SL
GRUPO ENERGETICO ENERSOLSL
IMEBA ELECTRICAL SOLUTIONS SLU
ORIENTACION SUR CONSULTORIA SL

Tras dicho acto público, en la misma sesión, la Mesa procede a realizar la apertura del sobre B que contiene
la oferta evaluable mediante formulas automaticas: (Máximo 100 puntos)

1.Precio, hasta 90 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja de todas las admitidas. Las
demás se valorarán de forma proporcional aplicando la siguiente formula: $PO = P_{MAX} \times \frac{OM}{OL}$ PO: la
puntuación obtenida por el licitador valorado P_{MAX}: la puntuación máxima del criterio a valorar (90 puntos)
OM: la oferta económica mínima 6 OL: la oferta económica del licitador que se somete a valoración.



FIRMADO POR

Diego Antonio Rueda Escribano
CONCEJAL
22/06/2023



AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA

Código Seguro de Verificación: CJAC CWZL J992 2J42 ATUZ

Acta y requerimiento placas solares Fuensanta - SEFYCU 4383654

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuensanta.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

MIGUEL VIRGILIO INFANTE ALBERO
SECRETARIO INTERVENTOR
22/06/2023Ayuntamiento de
FUENSANTA
Plaza Mayor nº 3
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

Secretaría e Intervención

Expediente 1002109T

2.Reducción en el plazo de ejecución de la obra, hasta 10 puntos. Cada licitador podrá proponer una reducción en el plazo de ejecución de la obra, expresada en días naturales, y que deberá estar debidamente justificada con un plan de obra. Serán valoradas con 0 puntos las reducciones de plazo nulas, las que no estén debidamente justificadas y aquellas cuya reducción de plazo supere en un 20% la reducción media de plazo de todas las ofertas presentadas y no excluidas por temerarias o desproporcionadas. La mayor reducción de plazo admitida obtendrá la máxima puntuación posible (10 puntos), valorándose las demás reducciones de plazo linealmente entre ella y la reducción nula de plazo (0 puntos)

Los licitadores presentan las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL LICITADOR	DIAS REDUCIDOS	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN PLAZO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
ANASTASIO TERUEL SLU	5	0,58	146.978,14 €	51,717	52,298
JUCCIONES Y MONTAJES SUROEST S	23	2,67	120.467,60 €	63,098	65,772
DBP ENERGÉTICA 2020 SL	86	10,00	94.138,00 €	80,746	90,746
ECOGAL ENERGIA SL	15	1,74	122.203,95 €	62,201	63,945
EIFFAGE ENERGÍA SLU	45	5,23	84.458,00 €	90,000	95,233
ELECTROLAYZA SL	16	1,86	130.680,00 €	58,167	60,027
ELECTROMUR S.A	25	2,91	132.105,92 €	57,539	60,446
GARCIGAS INSTALACIONES SL	0	0,00	129.398,61 €	58,743	58,743
GRUPO ENERGETICO ENERSOLSL	24	2,79	124.162,67 €	61,220	64,011
MEBA ELECTRICAL SOLUTIONS SLU	0	0,00	118.318,79 €	64,244	64,244
RIENTACION SUR CONSULTORIA S	15	1,74	112.394,48 €	67,630	69,374



FIRMADO POR

MIGUEL GORRIZ LLACER
SECRETARIO INTERVENTOR
22/06/2023

FIRMADO POR

ADRIANO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
22/06/2023

SEGUNDO.- REQUERIMIENTO POR BAJA ANORMAL

De acuerdo con el apartado 5 del pliego de cláusulas administrativas:

Se considerarán en principio, a results de lo que resuelva la mesa de contratación, desproporcionadas o temerarias las ofertas que tengan tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Las ofertas desproporcionadas o temerarias que sean admitidas, previo trámite en los términos señalados en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recibirán la máxima puntuación.

Así el artículo 85 expone: 4. *Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía*

A raíz del estudio de su oferta presentada respecto al criterio señalado anteriormente, las ofertas de tanto Eiffage Energia SLU como DBP Energetica se presumen anormalmente bajas o temerarias por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, tal y como se apercibe en el informe anteriormente descrito.

Habida cuenta de lo anterior y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante e indistintamente, "LCSP" o la



FIRMADO POR

Diego Antonio Rueda Escribano
CONCEJAL
22/06/2023

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA

Código Seguro de Verificación: CJAC CWZL J992 2J42 ATUZ

Acta y requerimiento placas solares Fuensanta - SEFYCU 4383654

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuensanta.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

MIGUEL VIRGILIO INFANTE ALBERO
SECRETARIO INTERVENTOR
22/06/2023



Ayuntamiento de
FUENSANTA
Plaza Mayor nº 3
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

Secretaría e Intervención

Expediente 1002109T

"Ley"), y conforme a los criterios definidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "cuando la Mesa de Contratación hubiera identificado una o varias ofertas económicas en presunción de anormalidad, deberá conceder a los licitadores trámite de audiencia suficiente para que, justifiquen y argumenten las condiciones excepcionales o particulares que les permiten proponer esos precios, no pudiendo proponer al Órgano de Contratación la exclusión de aquellas ofertas, sin la previa tramitación de este procedimiento."

TERCERO.- Por todo ello, la Mesa de contratación, acuerda por medio del presente escrito, conceder un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que el licitador EIFFAGE ENERGÍA SL y a UDBP ENERGÉTICA 2020 SL proceda a JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que acrediten, entre otros, los siguientes aspectos

1.- El ahorro que supone a la empresa el procedimiento elegido para la ejecución del contrato. Se deberá aportar análisis del procedimiento o metodología de la prestación del servicio por unidades o conceptos, así como un análisis pormenorizado de las unidades y conceptos que componen el servicio y la obra. Se valorará:

- La descripción del procedimiento o metodología a seguir para el desarrollo de los trabajos objeto de contrato, desglosado en unidades o conceptos. Se deberá incluir un cronograma de los mismos y los recursos humanos o materiales empleados para el efectivo cumplimiento de dichos plazos. Se prestará especial atención a las unidades de obra y/o servicios planteadas en relación a las necesidades que debe cumplir el objeto y alcance final del contrato. Se valorará la formación y experiencia de los profesionales designados.
- Desglose de la oferta por unidades de obra y/o servicio, especificando el importe y cuantía de cada unidad o concepto necesario para prestarlo. Se prestará especial atención a los costes salariales, los cuales no deben ser inferiores a los reflejados en el convenio de aplicación correspondiente, así como a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Se valorará la imputación de Gastos generales y beneficio industrial .

2.- Soluciones técnicas o innovadoras aportadas, relacionadas con los costes y calidad de la oferta. Se justificará que dichas soluciones resultan adecuadas para el correcto funcionamiento del servicio prestado y/o las obras e instalaciones previstas en el contrato y que en ningún caso suponen una modificación del objeto y alcance final del mismo.

3.- Condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato. Detallar los condicionantes particulares de la empresa con respecto a la ejecución de los trabajos y que tengan influencia directa sobre la valoración del contrato de servicios a prestar: perfecto conocimiento del lugar o entorno donde se prestarán los servicios;

4.- Justificar, si las hay, ayudas del estado o subvenciones que posibiliten un mejor precio

El Presidente de la Mesa

El Secretario de la Mesa

Los Vocales



FIRMADO POR

MIGUEL GORRIZ LLACER
SECRETARIO INTERVENTOR
22/06/2023



FIRMADO POR

ADRIANO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
22/06/2023



FIRMADO POR

Escribano
CONCEJAL
22/06/2023



AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA

Código Seguro de Verificación: CJAC CWZL J992 2J42 ATUZ

Acta y requerimiento placas solares Fuensanta - SEFYCU 4383654

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuensanta.sedipualba.es/>

